Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 15/07/2020 14:06

Nombre del documento: Acta igualdad

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
ENCARNACION FERRER PIQUER		15/07/2020 10:51	Firma
NATALIA GARZARAN FUERTES		15/07/2020 12:14	Contrafirma
NATALIA GARZARAR I GERTEG		13/07/2020 12:14	Contrational

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: https://sedempr.gob.es/es/sede/csv





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de julio de 2020 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Natalia Garzarán Fuertes, Subdirectora General de Oficina Presupuestaria y Gestión Económica SECRETARIA

Dña. Encarnación Ferrer Piquer, jefa de sección de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica VOCALES

Dña. Violeta Roca Valero, Abogada del Estado-Jefe en el Ministerio de Igualdad

- D. José Luis Jacobo Burguillo, Interventor Delegado,
- D. Juan Carlos Peláez Llovio, Oficial Mayor
- D. Julián Hernández Vigliano, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Dña. Isabel Suárez Diaz, Vocal asesora del Gabinete Técnico del Subsecretario

Dña. Maria Antonia Gómez de Merodio Nieto, Subdirectora General Adjunta de Oficina Presupuestaria y de Gestión

- D. Gonzalo Sanz Pérez, Vocal asesor de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Logística Informativa, de la Secretaría de Estado de Comunicación
- D. David Lafuente Durán, Vocal Asesor de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

Orden del día

- 1. Estudio del informe de valoración y apertura archivo electrónico nº 2. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población adolescente durante 2020. Expte 202004PAS002.
- 2. Estudio del informe de valoración y apertura archivo electrónico nº 2. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población general durante 2020. Expte 202004PAS003.
- 3. Estudio del informe de valoración y apertura archivo electrónico nº 2. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población masculina durante 2020. Expte 202004PAS004.

Se Expone

"Como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con el COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

1. Estudio del informe de valoración y apertura archivo electrónico nº 2. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población adolescente durante 2020. Expte 202004PAS002.

En primer lugar, se da cuenta de que el pasado 9 de julio los miembros de la Mesa examinaron la documentación presentada por el licitador MEMOLATUCARA S.L., que había sido admitido provisionalmente en la Mesa celebrada el pasado 7 de julio, considerándola completa. Tras esta subsanación, la oferta técnica de MEMOLATUCARA S.L. se trasladó ese mismo día a los técnicos para incluirla en el informe sobre los criterios sometidos a juicios de valor.

En segundo lugar, se da lectura del informe remitido por los servicios técnicos del órgano de contratación.

Revisadas las ofertas presentadas y considerando que los servicios técnicos proponen en su informe la exclusión de determinadas licitadoras, la Mesa de Contratación **procede a la exclusión de las siguientes empresas** por los motivos que se exponen seguidamente:

	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	BUM BLASI URGELL MORALES, S.L.	Presenta más de una propuesta creativa de cuña para plataformas digitales y más de dos propuestas de piezas gráficas para carteles, no siendo posible determinar cuál de las propuestas creativas de cuña para plataformas digitales, así como cuáles de las propuestas de piezas gráficas para carteles han de valorarse.
2	DIMENSION MARKETING DIRECTO, SL	Presenta más de dos propuestas de piezas gráficas para carteles, no siendo posible determinar cuáles de las propuestas de piezas gráficas para carteles han de valorarse.
3	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.	Presenta más de dos propuestas de piezas gráficas para carteles, no siendo posible determinar cuáles de las propuestas de piezas gráficas para carteles han de valorarse.
4	QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL	Incluye información en el archivo electrónico número 1 (Documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor) correspondiente al archivo electrónico número 2 (Criterios automáticos), en concreto relativa a experiencia y personal cuya adscripción se valora como criterio de adjudicación sujeto a fórmula. La Mesa procede a su exclusión considerando que, de acuerdo al artículo 157.2 de la LCSP, "cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas". Además, de conformidad con el artículo 139.2 de la citada LCSP, se establece que "las proposiciones serán secretas, y se garantizarán los medios hasta el momento de apertura de las proposiciones".
5	THE BOX ADVERTISING SL	Presenta más de una propuesta creativa de cuña para plataformas digitales y más de dos propuestas de piezas gráficas para carteles, no siendo posible determinar cuáles de las propuestas de piezas gráficas para carteles han de valorarse.

Asimismo, respecto a la exclusión de BUM BLASI URGELL MORALES, S.L., DIMENSION MARKETING DIRECTO, S.L., POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L. y THE BOX ADVERTISING SL, la Mesa de Contratación justifica su decisión en la aplicación de los principios propios de la contratación pública de **igualdad de trato y no discriminación, de acuerdo con lo siguiente**:

- a) De conformidad con el artículo 139. 1 de la LCSP, "las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna".
- b) El principio de unicidad de la oferta recogido en el artículo 139.3 de la LCSP, según el cual "cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 147 sobre admisibilidad de variantes o mejoras". Al respecto, el punto 8.2 de la Hoja Resumen del PCAP recoge, entre otros, una propuesta creativa de cuña para plataformas digitales y dos propuestas de piezas gráficas para carteles, habiendo presentado los licitadores citados anteriormente, en su caso, más de una cuña y/o más de dos propuestas de piezas gráficas.
- c) El órgano de contratación recibió consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por parte de los licitadores sobre el número de propuestas de piezas gráficas para carteles, respondiendo a las mismas concretando que no se podrían presentar más proposiciones de las indicadas en el PCAP.

Las puntuaciones obtenidas sobre los criterios sometidos a juicios de valor por las empresas admitidas son las

siguientes:

- Punto 8.2.1 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	PLANTE	PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO (0-20)			
		Calidad de la	Penetración del	Coordinación entre	ESTRATÉGICO (0-20)	
		propuesta (0-10)	mensaje (0-7)	piezas (0-3)		
1	ALCANDORA	8	6	2	16	
	PUBLICIDAD, S.L	8	0	2		
2	MEMOLATUCARA SL	10	7	3	20	
3	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	6	3	1,5	10,5	
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	7	3	1	11	

Punto 8.2.2 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	CARAC	CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PARA INTERNET (0-25)					TOTAL
		Estrategias	Calidad	Adaptabilidad	Impacto	Propuesta	Guion	CARACTERÍSTICAS
		de redes	spot	multiplataforma	У	de cuña	de	DE LA
		sociales	internet	(0-3)	difusión	(0-3)	spot	PROPUESTA
		(0-7)	(0-7)		(0-2'5)		(0-2'5)	PARA INTERNET
								(0-25)
1	ALCANDORA	6	7	3	1,75	3	2	22,75
	PUBLICIDAD, S.L	0	,	,	1,75	3	2	
2	MEMOLATUCARA SL	7	7	2	2,5	3	2	23,5
3	SEPTEMBER	3	6	1,5	1,5	2	2	16
	WORLDWIDE, S.L.	3	U	1,5	1,5	2	2	
4	TELSON SERVICIOS	3	6	1,5	1,5	2	0	14
	AUDIOVISUALES			,-	,-	_	,	

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas por los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (apartado 8.2 de la Hoja Resumen) son las siguientes:

	LICITADOR	PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO (0-20)	CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PARA INTERNET (0-25)	TOTAL CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR (0-45)
1	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L	16	22,75	38,75
2	MEMOLATUCARA SL	20	23,5	43,5
3	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	10,5	16	26,5
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	11	14	25

En tercer lugar, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, de conformidad con el siguiente resultado:

<u> cu</u>	cuantificables automaticamente, de comormidad con el siguiente resultado.						
	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD				
		SIN IVA	PERSONA EXPERTA	DIRECTOR CREATIVO	DIRECTOR DE		
			EN MATERIA DE	CON EXPERIENCIA	PRODUCCIÓN		
			EDUCACIÓN	(Si/No), (0-2)	DIGITAL CON		
			AFECTIVA SEXUAL		EXPERIENCIA		
			(SI/NO), (0-2)		(Si/No), (0-2)		
1	ALCANDORA	38.400,00€	Sí	Sí	Sí		
	PUBLICIDAD, S.L						
2	MEMOLATUCARA SL	70.400,00 €	Sí	Sí	Sí		
3	SEPTEMBER	66.400,00€	Sí	Sí	Sí		
	WORLDWIDE, S.L.						
4	TELSON SERVICIOS	64.400,00€	Sí	Sí	Sí		
	AUDIOVISUALES						

Seguidamente se analiza la posible existencia de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15.6 del PCAP. Conforme a la citada cláusula, será el precio el criterio de adjudicación que se analizará para examinar si la oferta es anormal o desproporcionada, conforme a lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP.

De acuerdo con el artículo 85.4 del RGLCAP se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas "cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía". Los cálculos proyectan el siguiente resultado:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	% DE BAJA
		SIN IVA	
1	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L	38.400,00 €	-35,89%
2	MEMOLATUCARA SL	70.400,00 €	17,53%
3	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	66.400,00 €	10,85%
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	64.400,00 €	7,51%

Según lo descrito anteriormente (artículo 85.4 RGLSCP), se procede al cálculo de una nueva media con las tres ofertas de menor cuantía:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	% DE BAJA
		SIN IVA	
1	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L	38.400,00 €	-31,91%
2	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	66.400,00 €	17,73%
3	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	64.400,00 €	14,18%

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159. 4 f), la Mesa procede a la evaluación y clasificación de las ofertas, según los criterios establecidos en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (0-49)	PUNTUACIÓN CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD (0-6)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
1	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L	49,00	6	55
2	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	29,22	6	35,22
3	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	28,34	6	34,34
4	MEMOLATUCARA SL	26,73	6	32,73

La puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

	LICITADOR	CRITERIOS	CRITERIOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN FINAL
		SOMETIDOS A UN	MEDIANTE FÓRMULAS	
		JUICIO DE VALOR	(0-55)	
		(0-45)		
1	ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L	38,75	55	93,75
2	MEMOLATUCARA SL	43,5	32,73	76,23
3	SEPTEMBER WORLDWIDE, S.L.	26,5	34,34	60,84
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	25	35,22	60,22

Tras el análisis por parte de la Mesa de contratación, se propone a la empresa ALCANDORA PUBLICIDAD, S.L, al obtener la mejor puntuación, para que justifique en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación, todos los elementos de su oferta en los que se muestra que incurre en una baja desproporcionada.

2. Estudio del informe de valoración y apertura archivo electrónico nº 2. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población general durante 2020. Expte 202004PAS003.

En primer lugar, se da lectura del informe remitido por los servicios técnicos del órgano de contratación.

Revisadas las ofertas presentadas y considerando que los servicios técnicos proponen en su informe la exclusión de determinadas licitadoras, la Mesa de Contratación **procede a la exclusión de las siguientes empresas** por los motivos que se exponen seguidamente:

		,
	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ADSOLUT S.L	Presenta dos guiones de texto diferentes para una propuesta creativa de cuña de radio, no siendo posible determinar cuál de las dos alternativas presentadas ha de valorarse como guion de texto para la propuesta creativa de cuña de radio.
2	BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN S.L	Presenta dos guiones de texto diferentes para una propuesta creativa de cuña de radio, no siendo posible determinar cuál de las dos alternativas presentadas han de seleccionarse para su valoración como guion de texto para la propuesta creativa de cuña de radio
3	CONEXMA SERVICIOS DE MARKETING S.L.	Incluye información en el archivo electrónico número 1 (Documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor) correspondiente al archivo electrónico número 2 (Criterios automáticos), en concreto relativa a experiencia y personal cuya adscripción se valora como criterio de adjudicación sujeto a fórmula. La Mesa procede a su exclusión considerando que, de acuerdo al artículo 157.2 de la LCSP, "cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas". Además, de conformidad con el artículo 139.2 de la citada LCSP, se establece que "las proposiciones serán secretas, y se garantizarán los medios hasta el momento de apertura de las proposiciones".
4	MULTIPLATFORM CONTENT S.L.	Presenta más de dos propuestas de piezas gráficas para carteles, no siendo posible determinar cuáles de las propuestas de piezas gráficas para carteles han de seleccionarse para su valoración
5	QUALITY MEDIA PRODUCCIONES SL	Incluye información en el archivo electrónico número 1 (Documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor) correspondiente al archivo electrónico número 2 (Criterios automáticos), en concreto relativa a experiencia y personal cuya adscripción se valora como criterio de adjudicación sujeto a fórmula. La Mesa procede a su exclusión considerando que, de acuerdo al artículo 157.2 de la LCSP, "cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas". Además, de conformidad con el artículo 139.2 de la citada LCSP, se establece que "las proposiciones serán secretas, y se garantizarán los medios hasta el momento de apertura de las proposiciones".
6	ZAPPING PUBLICIDAD S.L.	Presenta dos guiones de texto diferentes para una propuesta creativa de cuña de radio, no siendo es determinar cuál de las dos alternativas presentadas ha de seleccionarse para su valoración como guion de texto para la propuesta creativa de cuña de radio.

Asimismo, respecto a la exclusión de ADSOLUT S.L, BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN S.L, MULTIPLATFORM CONTENT S.L. y ZAPPING PUBLICIDAD S.L, la Mesa de Contratación justifica su decisión en la aplicación de los principios propios de la contratación pública de **igualdad de trato y no discriminación, de acuerdo con lo siguiente**:

- a) De conformidad con el artículo 139. 1 de la LCSP, "las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna".
- b) El principio de unicidad de la oferta recogido en el artículo 139.3 de la LCSP, según el cual "cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 147 sobre admisibilidad de variantes o mejoras". Al respecto, el punto 8.2 de la Hoja Resumen del PCAP recoge, entre otros, una propuesta creativa de cuña para plataformas digitales y dos propuestas de piezas gráficas para carteles, habiendo presentado los licitadores citados anteriormente, en su caso, más de una cuña y/o más de dos propuestas de piezas gráficas.
- c) El órgano de contratación recibió consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por parte de los licitadores sobre el número de propuestas de piezas gráficas para carteles, respondiendo a las mismas concretando que no se podrían presentar más proposiciones de las indicadas en el PCAP.

Las puntuaciones obtenidas sobre los criterios sometidos a juicios de valor por las empresas admitidas son las siguientes:

Punto 8.2.1 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO (0-10) TOTAL PLANTEA			
		Calidad de la propuesta (0-5)	Penetración del mensaje (0-3)	Coordinación entre piezas (0-2)	ESTRATÉGICO (0-10)
1	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	3	2	1	6
2	DI7, S.L	4	2,5	2	8,5
3	ONDA MEDIAPLAN SL	3	1,5	1,5	6
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	2	1	1,5	4,5

Punto 8.2.2 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	CARACTI	ERISTICAS DE LA	A PROPUES	STA CREATIVA	DE SPOT (0-16))	TOTAL
		Planteamiento	Originalidad	Calidad	Grado de	Capacidad	Guion	CARACTERÍSTICAS
		general (0-4'5)	respecto a	de	adaptación	de	de	DE LA PROPUESTA
			campaña	diseño	del spot	penetración	spot	CREATIVA DE
			anteriores	de las	(0-2)	del mensaje	(0-2'5)	SPOT (0-16)
			(0-3)	piezas		en el target		
				(0-2)		(0-2)		
1	DISEÑOPAGINAWEB	3	1	1,5	1,5	1,5	2	10,50
	S.L.		-	1,5	1,3	1,3	_	
2	D17, S.L	4	2,5	2	2	2	1,5	14,00
3	ONDA MEDIAPLAN	3	1,5	1	1,5	1	1,5	
	SL	,	1,3	_	1,5	1	1,5	9,50
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	3	2	2	0,5	0,5	0	8,00
	AUDIOVISUALLS							8,00

- Punto 8.2.3 de la Hoja Resumen del PCAP:

		CARAC	CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA CREATIVA PARA INTERNET (0-10)						
	LICITADOR	Calidad de las	Adaptabilidad	Capacidad para	TOTAL CARACTERÍSTICAS DE				
		estrategias de	multiplataforma	lograr un mayor	LA PROPUESTA CREATIVA				
		redes sociales	(0-2)	impacto y difusión	PARA INTERNET (0-10)				
		(0-5)		(0-3)					
1	DISEÑOPAGINAWEB	2	1	1.5	4,50				
	S.L.	2	1	1,5					
2	DI7, S.L	4	1,5	2	7,50				
3	ONDA MEDIAPLAN SL	3	2	1,5	6,50				
4	TELSON SERVICIOS	0	1	0					
	AUDIOVISUALES	U	1	U	1,00				

F09026AF0DF22134022F230E3928601D

- Punto 8.2.4 de la Hoja Resumen del PCAP:

		CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PARA MEDIOS DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y EXTERIOR (0-6)					
	LICITADOR	Originalidad, carácter innovador y capacidad de impacto (0-4)	Calidad de diseño de los elementos gráficos (0-2)	TOTAL CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PARA MEDIOS DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y EXTERIOR (0-6)			
1	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	1,5	1	2,50			
2	DI7, S.L	3	1	4,00			
3	ONDA MEDIAPLAN SL	2	1	3,00			
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	1	1	2,00			

- Punto 8.2.5 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA CREATIVA DE RADIO (0-3)
1	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	1
2	DI7, S.L	2
3	ONDA MEDIAPLAN SL	2
4	TELSON SERVICIOS	1,5
	AUDIOVISUALES	

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas por los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (apartado 8.2 de la Hoja Resumen) son las siguientes:

		CRITERIOS	RELACIONADOS	CON LA CALIDAD	OUF DEPENDEN	DE UN JUICIO D	F VALOR (0-45)
	LICITADOR	Planteamie	Característica	Característica	Característica	Característica	TOTAL
		nto	s de la	s de la	s de la	s de la	CRITERIOS
		estratégico	propuesta	propuesta	propuesta	propuesta	RELACIONADO
		(0-10)	creativa de	creativa para	creativa para	creativa de	S CON LA
			spot (0-16)	Internet	medios de	radio (0-3)	CALIDAD QUE
				(0-10)	expresión		DEPENDEN DE
					gráfica y		UN JUICIO DE
					exterior (0-6)		VALOR (0-45)
1	DISEÑOPAGINAWEB						
	S.L.	6,00	10,50	4,50	2,50	1,00	24,50
2	DI7, S.L	8,50	14,00	7,50	4,00	2,00	36,00
3	ONDA MEDIAPLAN						
	SL	6,00	9,50	6,50	3,00	2,00	27,00
4	TELSON SERVICIOS						
	AUDIOVISUALES	4,50	8,00	1,00	2,00	1,50	17,00

En segundo lugar, se procede a la **apertura de la documentación correspondiente a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente**, de conformidad con el siguiente resultado:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SIN	CRITERIOS	RELACIONADOS CON LA	CALIDAD
		IVA	PERSONA EXPERTA	DIRECTOR CREATIVO	DIRECTOR DE
			EN MATERIA DE	CON EXPERIENCIA	PRODUCCIÓN
			EDUCACIÓN	(Si/No), (0-2)	DIGITAL CON
			AFECTIVA SEXUAL		EXPERIENCIA
			(SI/NO), (0-2)		(Si/No), (0-2)
1	DISEÑOPAGINAWEB	52.300,00€	Sí	Sí	Sí
	S.L.				
2	DI7, S.L	79.900,00€	Sí	Sí	Sí
3	ONDA MEDIAPLAN SL	74.145,00 €	No	Sí	Sí
4	TELSON SERVICIOS	81.500,00€	Sí	Sí	Sí
	AUDIOVISUALES				

Seguidamente se analiza la posible existencia de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15.6 del PCAP. Conforme a la citada cláusula, será el precio el criterio de adjudicación que se analizará para examinar si la oferta es anormal o desproporcionada, conforme a lo previsto en el artículo 85 del RGLCAP.

De acuerdo con el artículo 85.4 del RGLCAP se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas "cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía". Los cálculos proyectan el siguiente resultado:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	% DE BAJA
		SIN IVA	
1	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	52.300,00 €	-27,32%
2	DI7, S.L	79.900,00 €	11,03%
3	ONDA MEDIAPLAN SL	74.145,00 €	3,03%
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	81.500,00 €	13,26%

Según lo descrito anteriormente (artículo 85.4 RGLSCP), se procede al cálculo de una nueva media considerando las tres ofertas de menor cuantía:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	% DE BAJA
		SIN IVA	
1	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	52.300,00 €	-23,96%
2	DI7, S.L	79.900,00 €	16,16%
3	ONDA MEDIAPLAN SL	74.145,00 €	7,80%

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159. 4 f), la Mesa procede a la evaluación y clasificación de las ofertas, según los criterios establecidos en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (0-49)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD (0-6)	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTES FÓRMULAS (0-55)
1	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	49	6	55
2	DI7, S.L	32,07	6	38,07
3	ONDA MEDIAPLAN SL	34,56	4	38,57
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	31,44	6	37,44

La puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:

	LICITADOR	CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR (0-45)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (0-55)	PUNTUACIÓN FINAL
1	DISEÑOPAGINAWEB S.L.	24,50	55	79,50
2	DI7, S.L	36,00	38,07	74,07
3	ONDA MEDIAPLAN SL	27,00	38,57	65,56
4	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	17,00	37,44	54,44

Tras el análisis por parte de la Mesa de contratación, se propone a la empresa DISEÑOPAGINAWEB S.L., al obtener la mejor puntuación, para que justifique en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación, todos los elementos de su oferta en los que se muestra que incurre en una baja desproporcionada.

3. Estudio del informe de valoración y apertura archivo electrónico nº 2. Servicio de creatividad, diseño, realización y producción de una campaña de concienciación social contra la violencia de género dirigida a la población masculina durante 2020. Expte 202004PAS004.

En primer lugar, se da cuenta de que el pasado 9 de julio los miembros de la Mesa examinaron la documentación presentada por el licitador MEMOLATUCARA S.L., que había sido admitido provisionalmente en la Mesa celebrada el pasado 7 de julio, considerándola completa. Tras esta subsanación, la oferta técnica de MEMOLATUCARA S.L. se trasladó ese mismo día a los técnicos para incluirla en el informe sobre los criterios sometidos a juicios de valor.

En segundo lugar, se da lectura del informe remitido por los servicios técnicos del órgano de contratación.

Revisadas las ofertas presentadas y considerando que los servicios técnicos proponen en su informe la exclusión de determinadas licitadoras, la Mesa de Contratación **procede a la exclusión de las siguientes empresas** por los motivos que se exponen seguidamente:

LICITADOD	MOTIVO DE EVOLUCIÓN				
	MOTIVO DE EXCLUSIÓN				
	Presenta dos guiones de texto diferentes para una propuesta creativa de cuña de radio, no siendo				
•	posible determinar cuál de las dos alternativas presentadas han de seleccionarse para su				
	valoración como guion de texto para la propuesta creativa de cuña de radio.				
CONEXMA	Incluye información en el archivo electrónico número 1 (Documentación administrativa y criterios				
SERVICIOS DE	basados en juicios de valor) correspondiente al archivo electrónico número 2 (Criterios				
MARKETING S.L.	automáticos). La Mesa procede a su exclusión considerando que, de acuerdo al artículo 157 de la				
	LCSP, la Mesa "calificará la documentación a que se refiere el artículo 140 de la LCSP, que deberá				
	presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la				
	proposición". Además, de conformidad con el artículo 139.2 de la citada LCSP, se establece que				
	"las proposiciones serán secretas, y se garantizarán los medios hasta el momento de apertura de				
	las proposiciones".				
GROW	Presenta más de dos propuestas de piezas gráficas para carteles, no siendo posible determinar				
COMUNICACION S.A	cuáles de las propuestas de piezas gráficas para carteles han de seleccionarse para su valoración.				
INOFF	Presenta más de dos propuestas de piezas gráficas para carteles, no siendo posible determinar				
COMUNICACIÓN S.L	cuáles de las propuestas de piezas gráficas para carteles han de seleccionarse para su valoración.				
PORTAVOZ	Presenta más de dos propuestas de piezas gráficas para carteles, no siendo posible determinar				
COMUNICACIONES	cuáles de las propuestas de piezas gráficas para carteles han de seleccionarse para su valoración.				
INTEGRADAS, S.L.					
QUALITY MEDIA	Incluye información en el archivo electrónico número 1 (Documentación administrativa y criterios				
PRODUCCIONES SL	basados en juicios de valor) correspondiente al archivo electrónico número 2 (Criterios				
	automáticos), en concreto relativa a experiencia y personal cuya adscripción se valora como				
	criterio de adjudicación sujeto a fórmula. La Mesa procede a su exclusión considerando que, de				
	acuerdo al artículo 157.2 de la LCSP, "cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo				
	145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la				
	proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser				
	valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la				
	documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera				
	aplicación de fórmulas". Además, de conformidad con el artículo 139.2 de la citada LCSP, se				
	establece que "las proposiciones serán secretas, y se garantizarán los medios hasta el momento				
	de apertura de las proposiciones".				
	GROW COMUNICACION S.A INOFF COMUNICACION S.L PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L. QUALITY MEDIA				

Asimismo, respecto a la exclusión de BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L., GROW COMUNICACION S.A, INOFF COMUNICACIÓN S.L. y PORTAVOZ COMUNICACIONES INTEGRADAS, S.L., la Mesa de Contratación justifica su decisión en la aplicación de los principios propios de la contratación pública de **igualdad de trato y no discriminación, de acuerdo con lo siguiente**:

- a) De conformidad con el artículo 139. 1 de la LCSP, "las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna".
- b) El principio de unicidad de la oferta recogido en el artículo 139.3 de la LCSP, según el cual "cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 147 sobre admisibilidad de variantes o mejoras". Al respecto, el punto 8.2 de la Hoja Resumen del PCAP recoge, entre otros, una propuesta creativa de cuña para plataformas digitales y dos propuestas de piezas gráficas para carteles, habiendo presentado los licitadores citados anteriormente, en su caso, más de una cuña y/o más de dos propuestas de piezas gráficas.

c) El órgano de contratación recibió **consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público** por parte de los licitadores sobre el número de propuestas de piezas gráficas para carteles, respondiendo a las mismas concretando que no se podrían presentar más proposiciones de las indicadas en el PCAP.

Las puntuaciones obtenidas sobre los criterios sometidos a juicios de valor por las empresas admitidas son las siguientes:

- Punto 8.2.1 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	PLANT	EAMIENTO ESTRATÉG	ICO (0-10)	TOTAL PLANTEAMIENTO
		Calidad de la	Penetración del	Coordinación entre	ESTRATÉGICO (0-10)
		propuesta (0-5)	mensaje (0-3)	piezas (0-2)	
1	ABBSOLUTE	4	2,5	2	0.50
	COMUNICACIÓN S.L.	·	_,5	_	8,50
2	ALCANDORA	2	2	1	
	PUBLICIDAD S.L.	_	_	_	5,00
3	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	2	1	1,5	4,50
4	LA MÁQUINA DE HUMO	4	2	2	
	S.L.	4	2	2	8,00
5	MEMOLATUCARA S.L.	3	1,5	1,5	6,00
6	POOL CREACIONES	1,5	1	1,5	
	PUBLICITARIAS S.L.	1,5	1	1,3	4,00
7	SEPTEMBER	4	2	2	·
	WORLDWIDE S.L.	4	2	2	8,00
8	TELSON SERVICIOS	2,5	2	2	
	AUDIOVISUALES	2,3	2	2	6,50

- Punto 8.2.2 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	CARACTI	CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA CREATIVA DE SPOT (0-16)					
		Planteamiento	Originalidad	Calidad	Grado de	Capacidad	Guion	TOTAL CARACTERÍSTICAS
		general (0-4'5)	respecto a	de	adaptación	de	de	DE LA PROPUESTA
			campaña	diseño	del spot	penetración	spot	CREATIVA DE
			anteriores	de las	(0-2)	del mensaje	(0-2'5)	SPOT (0-16)
			(0-3)	piezas		en el target		
				(0-2)		(0-2)		
1	ABBSOLUTE							
	COMUNICACIÓN	3,5	2,5	2	1,5	1,5	0	11.00
-	S.L.							11,00
2	ALCANDORA	2	1	2	1	1	0	7.00
-	PUBLICIDAD S.L.							7,00
3	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	2	1	1	1	1	0,5	6,50
4	LA MÁQUINA DE					_		,
	HUMO S.L.	3	2	2	1	1	1	10,00
5	MEMOLATUCARA	3	2	1	1	1	1	
	S.L.	3			_	-		9,00
6	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS S.L.	1,5	1,5	1	1	1	0	6,00
7	SEPTEMBER							0,00
'	WORLDWIDE S.L.	3,5	2	2	1	1	0	9,50
8	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	2	2	2	1	1	0	8,00

- Punto 8.2.3 de la Hoja Resumen del PCAP:





		CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA CREATIVA PARA INTERNET (0-10)					
	LICITADOR	Calidad de las estrategias de	Adaptabilidad multiplataforma	Capacidad para lograr un mayor	TOTAL CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA CREATIVA		
		redes sociales (0-5)	(0-2)	impacto y difusión (0-3)	PARA INTERNET (0-10)		
1	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	4	2	2	8,00		
2	ALCANDORA PUBLICIDAD S.L.	2,5	1,5	1	5,00		
3	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	1,5	1	1,5	4,00		
4	LA MÁQUINA DE HUMO S.L.	4	2	2	8,00		
5	MEMOLATUCARA S.L.	3	1,5	1,5	6,00		
6	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS S.L.	3	1,5	2	6,50		
7	SEPTEMBER WORLDWIDE S.L.	4	2	2,5	8,50		
8	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	3	2	1,5	6,50		

- Punto 8.2.4 de la Hoja Resumen del PCAP:

		CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA PARA MEDIOS DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y EXTERIOR (0-6)					
	LICITADOR	Originalidad, carácter innovador y capacidad de impacto (0-4)	Calidad de diseño de los elementos gráficos (0-2)	TOTAL CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PARA MEDIOS DE EXPRESIÓN GRÁFICA Y EXTERIOR (0-6)			
1	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	3	1,5	4,50			
2	ALCANDORA PUBLICIDAD S.L.	2	1	3,00			
3	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	1,5	1	2,50			
4	LA MÁQUINA DE HUMO S.L.	2	1	3,00			
5	MEMOLATUCARA S.L.	2,5	1	3,50			
6	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS S.L.	1,5	1	2,50			
7	SEPTEMBER WORLDWIDE S.L.	3	1	4,00			
8	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	3	1	4,00			

Punto 8.2.5 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA CREATIVA DE RADIO (0-3)
1	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	2,5
2	ALCANDORA PUBLICIDAD S.L.	1
3	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	1
4	LA MÁQUINA DE HUMO S.L.	1
5	MEMOLATUCARA S.L.	2
6	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS S.L.	1
7	SEPTEMBER WORLDWIDE S.L.	1,5
8	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	1,5

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas por los criterios relacionados con la calidad que dependen de un juicio de valor (apartado 8.2 de la Hoja Resumen) son las siguientes:

		CRITERIOS R	RELACIONADOS C	ON LA CALIDAD	QUE DEPENDEN I	DE UN JUICIO DE	VALOR (0-45)
	LICITADOR	Planteamient	Característica	Característica	Característica	Característica	TOTAL
		o estratégico	s de la	s de la	s de la	s de la	CRITERIOS
		(0-10)	propuesta	propuesta	propuesta	propuesta	RELACIONADO
			creativa de	creativa para	creativa para	creativa de	S CON LA
			spot (0-16)	Internet	medios de	radio (0-3)	CALIDAD QUE
				(0-10)	expresión		DEPENDEN DE
					gráfica y		UN JUICIO DE
					exterior (0-6)		VALOR (0-45)
1	ABBSOLUTE						
	COMUNICACIÓN						
	S.L.	8,50	11,00	8,00	4,50	2,50	34,50
2	ALCANDORA						
	PUBLICIDAD S.L.	5,00	7,00	5,00	3,00	1,00	21,00
3	DISEÑOPÁGINAW				2.50		
	EB S.L.	4,50	6,50	4,00	2,50	1,00	18,50
4	LA MÁQUINA DE	0.00	10.00	0.00	2.00	1.00	20.00
_	HUMO S.L.	8,00	10,00	8,00	3,00	1,00	30,00
5	MEMOLATUCARA	6.00	0.00	6.00	2.50	2.00	26.50
_	S.L.	6,00	9,00	6,00	3,50	2,00	26,50
6	POOL						
	CREACIONES PUBLICITARIAS						
	S.L.	4,00	6,00	6,50	2,50	1,00	20,00
7	SEPTEMBER	4,00	0,00	0,50	2,30	1,00	20,00
'	WORLDWIDE S.L.	8,00	9,50	8,50	4,00	1,50	31,50
8	TELSON	3,00	3,30	3,30	.,00	1,50	32,30
	SERVICIOS						
	AUDIOVISUALES	6,50	8,00	6,50	4,00	1,50	26,50

En segundo lugar, se procede a la **apertura de la documentación correspondiente a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente**, de conformidad con el siguiente resultado:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA SIN	CRITERIOS	RELACIONADOS CON LA	CALIDAD
		IVA	PERSONA EXPERTA	DIRECTOR CREATIVO	DIRECTOR DE
			EN MATERIA DE	CON EXPERIENCIA	PRODUCCIÓN
			EDUCACIÓN	(Si/No), (0-2)	DIGITAL CON
			AFECTIVA SEXUAL		EXPERIENCIA
			(SI/NO), (0-2)		(Si/No), (0-2)
1	ABBSOLUTE	71.500,00 €	Sí	Sí	Sí
	COMUNICACIÓN S.L.				
2	ALCANDORA	39.000,00€	Sí	Sí	Sí
	PUBLICIDAD S.L.				
3	DISEÑOPÁGINAWEB	52.300,00€	Sí	Sí	Sí
	S.L.				
4	LA MÁQUINA DE	65.800,00€	Sí	Sí	Sí
	HUMO S.L.				
5	MEMOLATUCARA S.L.	88.000,00€	Sí	Sí	Sí
6	POOL CREACIONES	75.000,00€	Sí	Sí	Sí
	PUBLICITARIAS S.L.				
7	SEPTEMBER	87.000,00€	Sí	Sí	Sí
	WORLDWIDE S.L.				
8	TELSON SERVICIOS	81.500,00€	Sí	Sí	Sí
	AUDIOVISUALES				

De acuerdo con el artículo 85.4 del RGLCAP se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas "cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía". Los cálculos proyectan el siguiente resultado:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	% DE BAJA
		SIN IVA	
1	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	71.500,00 €	2,12%
2	ALCANDORA PUBLICIDAD S.L.	39.000,00 €	-44,30%
3	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	52.300,00 €	-25,30%
4	LA MÁQUINA DE HUMO S.L.	65.800,00 €	-6,02%
5	MEMOLATUCARA S.L.	88.000,00 €	25,69%
6	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS S.L.	75.000,00 €	7,12%
7	SEPTEMBER WORLDWIDE S.L.	87.000,00 €	24,26%
8	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	81.500,00 €	16,41%

Según lo descrito anteriormente (artículo 85.4 RGLSCP), se procede al cálculo de una nueva media prescindiendo de las ofertas que superan a la media en más de 10 unidades porcentuales:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	% DE BAJA
		SIN IVA	
1	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	71.500,00 €	17,75%
2	ALCANDORA PUBLICIDAD S.L.	39.000,00 €	-35,77%
3	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	52.300,00 €	-13,87
4	LA MÁQUINA DE HUMO S.L.	65.800,00 €	8,37%
5	MEMOLATUCARA S.L.	88.000,00 €	44,93%
6	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS S.L.	75.000,00 €	23,52%
7	SEPTEMBER WORLDWIDE S.L.	87.000,00 €	43,28%
8	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	81.500,00 €	34,22%

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159. 4 f), la Mesa procede a la evaluación y clasificación de las ofertas, según los criterios establecidos en el punto 8 de la Hoja Resumen del PCAP:

	LICITADOR	PUNTUACIÓN	CRITERIOS	PUNTUACIÓN
		PROPUESTA	RELACIONADOS CON LA	CRITERIOS EVALUABLES
		ECONÓMICA (0-49)	CALIDAD (0-6)	MEDIANTES FÓRMULAS
				(0-55)
1	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	26,73	6	32,73
2	ALCANDORA PUBLICIDAD S.L.	49,00	6	55,00
3	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	36,54	6	42,54
4	LA MÁQUINA DE HUMO S.L.	29,04	6	35,04
5	MEMOLATUCARA S.L.	21,72	6	27,72
6	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS S.L.	25,48	6	31,48
7	SEPTEMBER WORLDWIDE S.L.	21,97	6	27,97
8	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	23,45	6	29,45

La puntuación total obtenida por los licitadores es la siguiente:



	LICITADOR	CRITERIOS	CRITERIOS EVALUABLES	PUNTUACIÓN FINAL
		SOMETIDOS A UN	MEDIANTE FÓRMULAS	
		JUICIO DE VALOR	(0-55)	
		(0-45)		
1	ALCANDORA PUBLICIDAD S.L.	21	55,00	76,00
2	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	34,5	32,73	67,23
3	LA MÁQUINA DE HUMO S.L.	30	35,04	65,04
4	DISEÑOPÁGINAWEB S.L.	18,5	42,54	61,04
5	SEPTEMBER WORLDWIDE S.L.	31,5	27,97	59,47
6	TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES	26,5	29,45	55,95
7	MEMOLATUCARA S.L.	26,5	27,72	54,22
8	POOL CREACIONES PUBLICITARIAS S.L.	20	31,48	51,48

Tras el análisis por parte de la Mesa de contratación, se propone a la empresa ALCANDORA PUBLICIDAD S.L., al obtener la mejor puntuación, para que justifique en un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación, todos los elementos de su oferta en los que se muestra que incurre en una baja desproporcionada.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dña. Encarnación Ferrer Piquer SECRETARIA

Dña. Natalia Garzarán Fuertes PRESIDENTA